

DECRETO EXENTO N° 02623 MARIA ELENA, 2 1 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2.- Decreto Nº6872 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

APRUEBASE, Anexo de Contrato de Prestación de servicios a honorarios de doña NICOLE BARRAZA RODRIGUEZ RUN Nº19.950.915-2 prestador de servicios de la Municipalidad de Maria Elena, se acuerda a modificar la siguiente cláusula de su contrato de prestación de servicios a honorarios, quedando establecido de la siguiente forma:

SEXTO: Las partes acuerdan que se otorgara un Bono Especial Transitorio en el Mes de Septiembre y Diciembre, el cual no puede superar al monto obtenido por los funcionarios municipales, este será de cargo al presupuesto municipal ala cuenta presupuestaria 215-21-04-004 y se otorgara siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Esta Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios se realizar en mutuo acuerdo entre el empleador y el prestador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NICIPA

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interesado-Carpeta Personal- Secretaria Municipal.

JENA RIVERA